SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Acuerdo formado que se hace de un Traslado

En esta Villa de Mula en veinte y cinco Dias del mes de Abril de mil setecientos Noventa y un años los Señores Dr. Dn Fernando Frias, y Pedro de Moya Alcaldes Ordinarios Dr. Fernando Antonio Moreno, y Blas de Reyrdo Decano, Dn Fernando Talmseda Saavedra, Alfonso Navarro Fuentes y Dr. Joaquin Moreno Bonguero, tambien Regidores, Dr. Josef Cano Aparicio Juzado, y Dn Isidro Fernandez Montiñez Alguacil mayor Capitulares del Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa por ante mi Escribano de Juzgado, Junto y enun Cabildo como lo acostumbran, y su mayor Numero, asistido de los Sres Andres Guadalupe Rodriguez, y Matias Fuentes Bonal Diputados del Comun, y Abogado, Dr. Manuel Salvador Guevara, y Dr. Juan Josef Dato mayor Procuradores Sindico Gral. y Personero de esta Villa, y su Comun Dixeron = Que atendiendo a que una de las Cosas mas esenciales, y que se nezesitan en la Republica y Politica forma de Gobierno es la Salud Comun de los Pueblos, y toda Asistencia de Juzgado Abogado y Botica y Cirujano Titulado, y examinado, que asista en este Vezindario: Deviendo ser dotados los Propios, que asimismo en este Vezindario